

C I R C U L A R CSJCHC19-96

Fecha:	septiembre 11 de 2019
Para:	Juzgados Penales Municipales, Penales de Circuito, Penal Especializado, de Ejecución de Penas Juzgados del Sistema Penal para Adolescentes Juzgados Promiscuos Municipales y de Circuito
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Informe de audiencias aplazadas por falta de defensor publico</i>

Cordial saludo;

De manera atenta, conforme a petición de información radica en este Consejo Seccional, mediante oficio No. ASEMDEP-2019-090 del 7/6/2019, suscrito por el doctor **Carlos Arturo Castro Gómez**, Presidente Junta Directiva Nacional "ASEMDEP" y con la finalidad de brindar una pronta y veras respuesta al peticionario, me permito solicitar informe detallado por procesos en los cuales se realizó aplazamiento y/o reprogramación de audiencias por ausencia de Defensores Públicos desde el 30 de julio de 2019 a la fecha.

Se solicita que la información requerida, sea remitida a más tardar el **viernes 13 de septiembre** de la presente anualidad.

Se precisa que esta circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma Ley.

Cordialmente


Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyectó: yqm